

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 4

de 13 de febrero de 2014

ACTA 1.489

Por el cual se crea el programa profesional en Computación Científica de la Universidad de Medellín.

El Consejo Académico de la Universidad de Medellín, en ejercicio de sus funciones estatuarias y reglamentarias, y de lo preceptuado en el artículo 28 de la ley 30 de diciembre 28 de 1992

CONSIDERANDO:

Que conforme a la legislación educativa, los programas de formación universitarios deben propender por la formación de personas con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y los procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas del sector productivo y de servicios.

Que en el Proyecto Educativo Institucional el concepto de la ciencia es un elemento esencial para el progreso y el desarrollo humano, pues sus productos inciden directamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

Que una sólida formación en Computación Científica contribuye con un profesional íntegro y competente, capaz de afrontar los retos de la sociedad, aportando adecuadas y novedosas soluciones desde la computación científica.

Que como quiera que los programas de formación profesional deben favorecer, de manera flexible, el acceso al conocimiento dentro de una pluralidad de paradigmas y de métodos, el plan de formación y el sistema de evaluación del programa de pregrado en Computación Científica debe ajustarse a tal realidad.

Que la formación del estudiante en competencias y habilidades de la computación y la modelación en las ciencias básicas deben dinamizar dinamicen el conocimiento y la aplicación científica en el quehacer profesional.

Que es voluntad institucional adoptar un plan de formación para el programa profesional en Computación Científica de acuerdo con los fines y objetivos de la educación superior establecidos en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y en el Decreto 1295 de 2010 sobre las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional y en lo pertinente a la Ley 118 de 2008.

ACUERDA:

Artículo 1. Crear el Programa de Computación Científica, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad de Medellín y conducente al título de Profesional en Computación Científica.



2

Artículo 2. De las asignaturas que conforman el plan de formación. El plan de formación, con la distribución de asignaturas por semestres y su correspondiente asignación de créditos académicos se estructura de la siguiente manera:

Semestre 1			
Asignaturas	TP ¹	TI ²	Créditos
Introducción a la Computación Científica	48	96	3
Fundamentos de programación	48	96	3
Algebra y Trigonometría	48	96	3
Análisis geométrico	64	128	4
Actividad deportiva y cultural	16	32	1
Expresión escrita	48	96	3

Créditos Semestre 1: 17

Semestre 2			
Asignaturas	TP	TI	Créditos
Lenguajes de programación .	48	96	3
Cálculo diferencial	48	96	3
Algebra lineal	48	96	3
Catedra institucional Ciencia y Libertad	32	64	2
Herramientas computacionales	32	64	2
Matemáticas especiales	48	96	3

Créditos Semestre 2: 16

Semestre 3			
Asignaturas	TP	TI	Créditos
Laboratorio de Modelación y Computación Científica I	32	64	2
Cálculo integral	48	96	3
Física I	48	96	3
Estadística y Probabilidades	48	96	3
Química general	64	128	4
Sistemas Biológicos	48	96	3

Créditos Semestre 3: 18

Semestre 4			
Asignaturas	TP	TI	Créditos
Laboratorio de Modelación y Computación Científica II	32	64	2
Calculo de varias variables	48	96	3
Química inorgánica	64	128	4
Estadística aplicada	48	96	3
Física II	48	96	3
Manejo de datos y visualización científica	32	64	2

Créditos Semestre 4: 17

Semestre 5			
Asignaturas	TP	TI	Créditos
Laboratorio de Modelación y Computación Científica	32	64	2
III			
Ecuaciones diferenciales I	48	96	3 _
Investigación de operaciones	48	96	3
Métodos numéricos I	48	96	3
Libre elección I	32	64	2



				_
Computación de alto desempeño	48	96	3	
	Créditos Ser	nestre 5	16	

Semestre 6			
Asignaturas	TP	TI	Créditos
Laboratorio de Modelación y Computación Científica IV	32	64	2
Ecuaciones diferenciales II	48	96	3
Métodos numéricos II	48	96	3
Cultura emprendedora	32	64	2
Física Computacional	48	96	3
Finanzas Computacionales	48	96	3

Créditos Semestre 6: 16

Semestre 7			
Asignaturas	TP	TI	Créditos
Línea de Énfasis I	48	96	3
Fisicoquímica computacional	48	96	3
Mecánica Computacional	48	9,6	_ 3
Libre elección II	32	64	2
Biología Computacional	48	96	3
Ingeniería de software científico	32	64	2

Créditos Semestre 7: 16

Semestre 8			
Asignaturas	TP	TI	Créditos
Laboratorio de Modelación y Computación Científica V	32	64	2
Simulaciones de sistemas complejos	48	96	3
Tópicos en Computación Científica I	48	96	3
Libre Elección III	32	64	2
Formulación y evaluación de proyectos	48	96	3
Linea de énfasis II	48	96	3

Créditos Semestre 8: 16

Semestre 9			
Asignaturas	TP	TI	Créditos
Laboratorio de Modelación y Computación Científica	32	64	2
VI		<u> </u>	
Línea de énfasis III	48	96	3
Innovación tecnológica	32	64	2
Tópicos en Computación Científica II	48	96	3
Práctica dirigida de computación científica	48	96	3
Metodología de la Investigación	48	96	3

Créditos Semestre 9: 16

Semestre 10			
Asignaturas	TP	TI	Créditos
Trabajo de grado o práctica empresarial	38	538	12

Créditos Semestre 10:

12

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN 5148 DE 2009
Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono: (574) 340 5555 • Fax: (574) 340 5216 • Apartado Aéreo 1983 • www. udem.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

3



TP

2406

Acuerdo 4 de 13 de febrero de 2014 (Acta 1.489)

Asignaturas

55

Créditos	

160

Artículo 3. Requisitos para cursar algunas asignaturas. Se establecen los siguientes requisitos académicos para cursar las asignaturas que a continuación se indican:

TOTALES

TI

5274

Semestre 2		
Asignaturas	Requisito	
Lenguajes de programación	Fundamentos de programación	
Cálculo diferencial	Algebra y Trigonometría	
Algebra lineal	Algebra y Trigonometría	
Catedra institucional Ciencia y Libertad		
Herramientas computacionales		
Matemáticas especiales	Algebra y Trigonometría	

Semestre 3		
Asignaturas	Requisito	
Laboratorio de Modelación y Computación Científica I	Lenguajes de programación	
Calculo integral	Cálculo diferencial	
Física I	Cálculo diferencial	
Estadística y Probabilidades		
Química general		
Sistemas biológicos		

Semestre 4		
Asignaturas	Requisito	
Laboratorio de Modelación y Computación Científica II	Laboratorio de Modelación y Computación Científica I	
Calculo de varias variables	Calculo integral	
Química inorgánica	Química general	
Estadística aplicada	Estadística y Probabilidades	
Física II	Física I	
Manejo de datos y visualización científica		

Semestre 5	
Asignaturas	Requisito
Laboratorio de Modelación y Computación	Laboratorio de Modelación y
Científica III	Computación Científica II
Ecuaciones diferenciales I	Calculo integral
Investigación de Operaciones	Estadística Aplicada, Lenguajes de
	Programación
Métodos numéricos I	Algebra Lineal y Calculo Integral
Libre elección I	
Computación de alto desempeño	Lenguajes de programación



5

Semestre 6	
Asignaturas	Requisito
Laboratorio de Modelación y Computación	Laboratorio de Modelación y
Científica IV	Computación Científica III
Ecuaciones diferenciales II	Ecuaciones diferenciales I
Métodos numéricos II	Métodos Numéricos I, Calculo de
	varias variables
Cultura emprendedora	
Física Computacional	Física I, Física II, Lenguajes de
	Programación, Métodos Numéricos I
Finanzas Computacionales	Estadística Aplicada, Lenguajes de
	Programación, Métodos Numéricos I

Semestre 7	
Asignaturas	Requisito
Ingeniería de Software Científico	Laboratorio de Modelación y
	Computación Científica IV
Fisicoquímica computacional	Química Inorgánica, Física
	Computacional
Mecánica computacional	Física Computacional
Libre elección II	
Biología Computacional	Sistemas biológicos
Línea de énfasis I	Lenguajes de Programación,
	Computación Científica de alto
	desempeño, Laboratorio de
	Modelación y Computación Científica
	IV

Semestre 8	
Asignaturas	Requisito
Laboratorio de Modelación y Computación	Laboratorio de Modelación y
Científica V	Computación Científica IV
Simulaciones de sistemas complejos	Lenguajes de Programación, Física
	Computacional
Tópicos en Computación Científica I	Lenguajes de Programación, Métodos
	Numéricos II
Libre Elección III	
Formulación y evaluación de proyectos	
Línea de énfasis II	Línea de Énfasis I

Semestre 9		
Asignaturas	Requisito	
Laboratorio de Modelación y Computación	Laboratorio de Modelación y	
Científica VI	Computación Científica V	
Innovación tecnológica		
Metodología de la investigación		
Línea de énfasis III	Línea de Énfasis I	
Tópicos en Computación Científica II	Tópicos en Computación Científica I	



Práctica dirigida de computación científica | Línea de Énfasis I

Acuerdo 4 de 13 de febrero de 2014 (Acta 1.489)

6

Semestre 10	
Asignaturas	Requisito
Trabajo de grado o práctica empresarial	Línea de Énfasis I, Línea de Énfasis II, Línea de Énfasis III, Práctica dirigida de computación científica

Artículo 4. Unidades de Organización Curricular. Las asignaturas del plan de formación del programa de Computación Científica se agrupan en las siguientes Unidades de Organización Curricular (UOC): Universidad de Medellín, Computación, Modelación y Computación Científica, Computación Científica en Matemáticas, Computación Científica en Estadística, Computación Científica en Biología, Computación Científica en Química, Computación Científica en Física, Investigación e Innovación

UOC Universidad de Medellín:

- 1. Actividad deportiva y cultural
- 2. Expresión Escrita
- 3. Catedra institucional Ciencia y Libertad
- 4. Libre elección I
- 5. Libre elección II
- 6. Libre elección III

UOC Computación:

- 1. Fundamentos de Programación
- 2. Lenguajes de Programación
- 3. Herramientas Computacionales
- 4. Manejo de datos y visualización científica
- 5. Computación de alto desempeño
- 6. Ingeniería de software científico

UOC Modelación y Computación Científica:

- 1. Introducción a la Computación Científica
- 2. Laboratorio de Modelación y Computación Científica I
- 3. Laboratorio de Modelación y Computación Científica II
- 4. Laboratorio de Modelación y Computación Científica III
- 5. Laboratorio de Modelación y Computación Científica IV
- 6. Laboratorio de Modelación y Computación Científica V
- 7. Laboratorio de Modelación y Computación Científica VI
- 8. Tópicos en Computación Científica I
- 9. Tópicos en Computación Científica II

UOC Computación Científica en Matemáticas:

- 1. Algebra y Trigonometría
- 2. Análisis Geométrico
- 3. Cálculo Diferencial



7

- 4. Algebra Lineal
- 5. Calculo integral
- 6. Calculo de varias variables
- 7. Ecuaciones diferenciales I
- 8. Ecuaciones diferenciales II
- 9. Métodos numéricos I
- 10. Métodos numéricos II
- 11. Investigación de operaciones
- 12. Matemáticas especiales

UOC Computación Científica en Estadística:

- 1. Estadística y probabilidades
- 2. Estadística aplicada
- 3. Finanzas computacionales

UOC Computación Científica en Física:

- 1. Física I
- 2. Física II
- 3. Mecánica Computacional
- 4. Física Computacional
- 5. Simulaciones de sistemas complejos

UOC Computación Científica en Química:

- 1. Química General
- 2. Química Inorgánica
- 3. Fisicoquímica computacional

UOC Computación Científica en Biología:

- 1. Sistemas Biológicos
- 2. Biología computacional

UOC Investigación e Innovación:

- 1. Línea de Énfasis I
- 2. Línea de Énfasis II
- 3. Línea de Énfasis III
- 4. Metodología de la Investigación
- 5. Innovación Tecnológica
- 6. Formulación y Evaluación de Proyectos
- 7. Cultura emprendedora
- 8. Práctica dirigida de computación científica
- 9. Trabajo de grado o práctica empresarial

Artículo 5. De los elementos transversales del plan de formación: Son aquellos que sin constituir asignaturas hacen parte de las actividades del plan de formación; son ellos: La formación integral y en investigación, desarrollo de competencias comunicativas, la práctica, el conocimiento de una lengua extranjera y el uso de herramientas tecnológicas.



8

Artículos 6. Conocimiento de una lengua extranjera: El estudiante deberá acreditar, para optar al título, un conocimiento mínimo de setenta y dos (72) puntos sobre cien (100), en el resultado general de la prueba MELICET o su equivalente para otras lenguas, o diez niveles cursados en el centro de idiomas de la Universidad.

Artículo 7. Actividad deportiva y cultural: Los estudiantes deberán matricular una actividad deportiva o cultural, en cualquier nivel del programa, ofrecida por los grupos de Deportes y Fomento Artístico y Cultural, con duración de un semestre, equivalente a un (1) crédito académico.

Artículo 8. Requisitos para optar al título: Para optar al título Profesional en Computación Científica, el estudiante deberá haber completado la totalidad de créditos establecidos en el plan de formación y acreditado el conocimiento de la lengua extranjera en los términos del presente acuerdo y los demás requisitos de grado prescritos en el reglamento académico y disciplinario vigente.

Artículo 9. Duración de la jornada y modalidad: Los estudios del Programa en Computación Científica de la Universidad de Medellín tendrán una duración mínima de diez (10) semestres, servidos en jornada mixta, en modalidad presencial.

Artículo 10. Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Medellín en la Sala de Sesiones de la Rectoría, a los trece (13) días del mes de febrero de 2014.

UNIVERSIDAD DE MEDELLI RECTORIA

NÉSTOR résidente

ÍÉ VARGAS

JUAN FELIP RNÁNDEZ GIRALDO

Subsectretario General